CONGRESO DE LA REPÚBLICA
MESA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
19 JUN. 2025
RECIBIDO
Hora: 18:22

CONGRESO de la REPÚBLICA

FLAVIO CRUZ MAMANI
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres."
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Moción de Orden del Día N° 17841

MOCIÓN DE SALUDO

*El Congresista de la República, **FLAVIO CRUZ MAMANI**, Portavoz Titular del Grupo Parlamentario Perú Libre, en uso de sus facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y en concordancia con el artículo N° 68 tercer párrafo del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente moción de saludo:*

MOCIÓN DE SALUDO POR EL BICENTENARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE LAMPA, DEPARTAMENTO DE PUNO

CONSIDERANDO:

Que, el 21 de junio de 1825 fue creada por el Libertador Simón Bolívar mediante un Decreto Dictatorial el cual fue el inicio de la organización inicial de la República del Perú, estableciendo a Lampa como una de las cinco primeras provincias del departamento de Puno.

Que, la ciudad de Lampa, capital de la provincia, fue fundada el 25 de julio de 1678 por el sacerdote jesuita Francisco Goyzueta con el nombre de Santiago de Lampa, así mismo, pudo ser testigo del paso de los españoles quienes construyeron importantes edificaciones como el sagrado templo de Santiago Apóstol, joya arquitectónica del estilo barroco mestizo.

*Que, la **Provincia de Lampa,** fue tierra donde nacieron personajes ilustres como Juan Bustamante Dueñas, defensor de los derechos indígenas, Enroque Torres Bellón, ingeniero y político quien tuvo una destaca trayectoria en la representación parlamentaria de nuestra región, y Víctor Humareda Gallegos, un renombrado pintor expresionista quien fue considerado uno de los artistas más renombrados del Perú.*

*Que, por estas consideraciones expuestas, es menester que la representación nacional exprese su saludo y reconocimiento a la **Benemérita Provincia de Lampa, departamento de Puno,** al celebrar un año más de aniversario y así cumpliéndose el bicentenario de creación política.*

POR TANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ACUERDA:

***Artículo Primero. -** Expresar un efusivo saludo y reconocimiento a la **Provincia de Lampa, departamento de Puno**, al conmemorarse este 21 de junio del presente año, su ducentésimo (200) aniversario de creación política.*

***Artículo Segundo. -** Transcribir la presente Moción de Saludo al alcalde de la **Provincia de Lampa, departamento de Puno**, al **Sr. Heráclides Ojeda Huarilloclla**, por su intermedio hacer extensivo al cuerpo de regidores, autoridades civiles, políticas y a la población en general de la provincia.*

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CRUZ MAMANI Flavio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento

Lima, 20 de junio de 2025.